



la Ciudad acordó: que por el depositario de Propios
de los fondos de los mismos y con aplicación á gastos
de la casa turno se abonem á D. Juan Sanchez
setenta y siete rs. por medio año de alquiler
de la referida casa, que dió principio en pri-
mero del corriente mes y finará el ultimo
de Diciembre de este año, expeditiéndose al efecto
el oportuno libramiento.

Se pague á Dn^o Miguel Perez 7
8 La Ciudad acordó: que por el depositario de propios
de los fondos de los mismos y con aplicación á la
cantidad presupuesta p.^a el pago de atraso se
te abonem á D. Miguel Perez Diaz, mil dosien-
tos cuarenta y un rs. cinco ms. que se le
restan de sus sueldos del tiempo que fue tino
de esta municipalidad, expeditiéndose al efecto
el oportuno libramiento.

D. Jayme Penabaz 7
y D. José Berlinguer 8 se dió cuenta de la resolución del Sr. Inten-
dente fha. veinte y tres de Junio acerca
de las solicitudes de D. Jayme Penabaz
y D. José Berlinguero, de que aparece ha-
ber relevado al primero del cargo de

